

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo
Demandante : Karina Andrea Torres Guzmán
Apoyo : Luis Orlando Torres Guzmán
Radicación : 2022-00202
Sustanciación : 506

Verificadas las presentes diligencias, se constata que ya fueron enviados los respectivos oficios a las entidades encargadas de realizar la gestión frente a la valoración, se notificó al agente del ministerio público, notificándose a los demandados- hermanos- del señor LUIS ORLANDO, también obra oficio remitido por la Defensoría del Pueblo, indicando que la Doctora FRANCY VIVIANA GONZALEZ, fue asignada para que represente al demandado, también se echa de menos la visita social que debe ser realizada por la asistente social del juzgado.

Siendo, así las cosas, se ordena que por secretaría se le notifique en debida forma a la doctora FRANCY VIVIANA GONZALEZ G., como representante legal de LUIS ORLANDO TORRES GUZMAN.

Por secretaría, córrase el traslado de los demandados a partir de la ejecutoria de la presente providencia por el término legal, para los fines legales a que haya lugar y ordénese a la asistente social para que proceda a realizar la visita social como se indicó en el auto admisorio de la demanda. Notifíquese.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6edde3f352beaa3e4a01271240f4d5a68ffdc609e3736531c09356554f30e02**

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>